



AVISO A LA COMUNIDAD

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DE BARRANQUILLA, LE COMUNICA A LA COMUNIDAD EN GENERAL QUE MEDIANTE AUTO DE FECHA 29 DE JULIO DE 2019, NOTIFICADO POR ESTADO N° 41 DEL 01 DE AGOSTO DE 2019, FUE ADMITIDA LA ACCIO POPULAR RADICADO BAJO EL N° 08001-33-33-011-2019-00198-00 EN LA CUAL FUNGE COMO PARTE DEMANDANTE LA DRA. VANESSA PEREZ ZULUAGA Y PARTE DEMANDADA LA NOTARIA UNICA DE SANTO TOMAS. A FIN DE QUE SE PROTEJAN LOS DERECHOS E INRTERESES COLECTIVOS ESTABLECIDOS EN EL ART. 4° DE LA LEY 472 DE 1998, A SABER: 1) EL DERECHO A LA SEGURIDAD Y PREVENCION DE DESASTRES PREVISIBLES TECNICAMENTE; 2°) LA REALIZACION DE LAS CONSTRUCCIONES, EDIFICACIONES Y DESARROLLOS URBANOS RESPETANDO LAS DISPOSICIONES JURIDICAS, DE MANERA ORDENADA, Y DANDO PREVALENCIA AL BENEFICIO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS HABITANTES; 3°) LOS DERECHOS DE LOS CONSUMIDORES Y USUARIOS. TENIENDO EN CUENTA QUE EL INMUEBLE DONDE FUNCIONA LA ENTIDAD Y A TRAVES DE LA CUAL SE PRTESTAN SERVICIOS A LA COMUNIDAD DE MANERA ESPECIFICA NO CUMPLE CON LOS PARAMETROS Y/O ESPECIFICACIONES ESTABLECIDOS EN LA NSR-10 (Norma Sismorresistente Colombia, Titulos J y K) las leyes 361/1997, 1618/2013 y demás que las adicionen, reformen o complementen.

EL PRESENTE AVISO SE PUBLICA EN LA PAGINA OFICIAL DE LA RAMA JUDICIAL Y DEL JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DE BARRANQUILLA EL DIA DOS (2) DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE (2019).


LORENA PEREZ LEAL
SECRETARIA



